METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», en favor del demandante don Carlos José Escalante Zamanillo y, previo a su resolución, se acuerda oir a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta número 18, el día 11 de junio de 2008, a las 11,15 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Lo manda y firma s. sª. Doy fe.

Magistrado-juez.Secretario judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.»,, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 22 de abril de 2008.–La secretaria judicial María Jesús Cabo Cabello.

08/5930

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 68/08

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 68/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Ibañez Fernández contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «FOGASA», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S.A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», sobre despido, se ha dictado con fecha cuyo dispongo literalmente dice así:

Providencia del ilustrísimo señor magistrado.

Don Carlos de Francisco López.

Santander, 22 de abril de 2008.

Únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 17 de mayo de 2007, a la empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», « A.G.N. AGAPITO, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L., «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.» en favor de demandante don Juan Manuel Ibañez Fernández y, previo a su resolución, se acuerda oir a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta número 18, el día 11 de junio de 2008, a las 11,05 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Lo manda y firma s. sª. Doy fe.

Magistrado-juez.Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», por los medios que constan en autos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del juzgado. Doy fe.

Santander, 22 de abril de 2008.–La secretaria judicial María Jesús Cabo Cabello.

08/5931

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 299/06.

Don Federíco Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 299/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON DAVID JACINTO AROZAMENA ROMERO contra la empresa «CONSTRUCCIONES ROVIER, S. L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

Tener por desistida a la parte recurrente MUTUAL MIDAT CYCLOPS del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento, expidiéndose por el secretario mandamiento de devolución por importe de 150,25 euros. Y obrando consignada en las actuaciones la cantidad de 6.115,44 euros correspondiente a la condena fijada en sentencia 26 noviembre de 2007 y auto de aclaración dos de enero de 2008, una vez firme esta resolución, expídase mandamiento por citada cantidad a favor de DON DAVID JACINTO AROZAMENA ROMERO. Y verificado archívense las actuaciones sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES ROVIER, S. L.».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de abril de 2008.–El secretario judicial Federíco Picazo García.

08/5143

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 299/06.

Don Federíco Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 299/2006 de este juzgado lo Social seguimos a instancias de don David Jacinto Arozamena Romero contra la empresa «CONSTRUCCIONES ROVIER, S. L.» sobre Seguridad Social se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don David Jacinto Arozamena Romero, frente a MUTUA CYCLOPS, INSS,